



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1845-1849

Sekzioa D

Liburu-zk. 1846

Negoziatua S

Espediente-zk. 9

Seriea

Orriak

G A I A

Rotulaci3n de calles y v4as y numeraci3n de casas

ESPEDIENTEA

Relativo a la rotulaci3n de calles y
plazas del ensanche y a la de la Calle
de la Trinidad (posteriormente 31 de Agosto).

Ayuntamiento de San Sebastián.

Sección D
 Negociado.....

Libro.....
 Expediente n.º.....

ASUNTO

Rotulación de calles y numeración de casas.

1866 a '79

| Año. | Mes. | Día. | | Folio |
|------|-----------|------|---|-------|
| 1866 | Julio | 24. | Encargo a las Comisiones de Hacienda y Obras para que propongan los nombres que han de llevar las calles de nuevo ensanche | |
| " | Setiembre | 12. | Acuerdo sobre las indicaciones hechas por la Comisión, acompañando un croquis con los nombres de las calles. | |
| 1869 | Mayo | 19. | Se designan con los nombres de "Avenida de la Libertad" y "Paseo de la Concha" las calles conocidas por "Avenida de la Reina" y "Calle de los Baños". | |
| 1875 | Setiembre | 21. | Exposición de varios vecinos para que en lo sucesivo lleve el nombre de "Herminio" la calle de aduanas | |
| " | " | 22. | Acuerdo acordado | |
| 1877 | Setiembre | 26 | Acuerdo sustituir la calle de Euzanbe por la de Guetaria y la de Trinidad por la calle de 31 de Agosto. | |
| 1879 | Mayo | 28 | Se acuerda designar con el nombre de Alderdi-ederi el antiguo campo de Manoleras-Comunidades | |

Sesión del día 24 Julio de 1866

Punto 6º

Siendo conveniente que las calles del nuevo Es-
tado, reciban los nombres con que han de ser co-
nocidas; acuerda el Ayuntamiento, que las Comi-
siones de Hacienda y Obras quedan con el encargo de
proponer lo que más conveniente les parezca.

4

Sesión del día 22 de Setiembre de 1865.

Punto 16.

El Ayuntamiento se ha ocupado de dar los nombres a las calles del nuevo Ensanche y ha adoptado a la unanimidad las indicaciones hechas por la Comisión nombrada y resuelve que a continuación de esta acta se estudie un pequeño croquis del plano que se numeren las calles y que al pie se ponga el nombre de la calle según el número respectivo.

6

Sesión del día 19 Mayo de 1869.

Punto 26

El Ayuntamiento acuerda que las dos vías públicas del ensanche conocidas con los nombres de "Avenida de la Reina" y "Calle de los Baños" se designen en adelante con los de "Avenida de la Libertad" la primera y con el de "Paseo de la Cochera" la segunda.

Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Los que suscriben, interpretando por sus sentimientos los de esa Ilustre Corporacion, así como los de todo el vecindario de este capital, cuyo interés se concentra en la horrible devastacion de que es víctima la inmediata villa de Hermani, y queriendo hacer memorable su sin igual heroísmo y su inquebrantable amor a la libertad y a la patria, elevan á V. S. ésta humilde manifestacion, hija de un movimiento unánime y espontáneo en que la gratitud y la admiracion han sido los móviles principales, solicitando que la calle que hoy se llama de la Aduana se llame en adelante de Hermani, pues con éste cambio, así como las demás simbolizan glorias de la provincia, ésta, querrá la única de la nueva zona que no recuerda ninguna de las muchas que la enaltecen, ostentará un nombre glorioso, y será, aunque pequeño, sincero testimonio de agradecimiento á ese triste monton de ruinas que se llama Hermani.

Dios que á V. S. m. d. a.

San Sebastian 21 de Setiembre de 1875.

Serafin Baroja

Manuel Echave

Pedro Echave

Severo Echave

Juan m^a Carrara Santo Osobedo

Ant. Alvarado Manuel Revola Leon Macan

Osilo Latorres

P. O. M.

Medinera

Luis Romero

José M^a Aristabal

Miguel Salas

José de Brune

José Marte

Alfonso de Brune

Seb^a Abon

Evencio de Churrua

Julian de Angulo

Pablo de Prunel

Emilio Aurrecoechea

Nemesio Aurrecoechea

José Díaz

Undalecio Bircarrovedo

Alfonso Compin

Munipacio Buzul

José Marquese

Ramon Morais

Ricardo Campion

Ricardo Baroja

Manuel Jaramendi

José M^a Egusaribal

Feliciano Egana

Pablo Mercuri

Ramon Restriaga

Jose de Gantola

Feliciano Echeverria José Comendris

José Machumbaneni

~~José Comendris~~

José Haun

Javier Reinos

~~José Haun~~

José Goyiva

José Orbeoza

Santiago Echave

Benito Jaurer

Francisco Somerey

Pío Jureta

Juan Goyiva

José Mantorol

Antonio Jaurer

José Lencina

Alberto Abrisqueta

Atxerri Gindera

Federico de la Cruz

Domingo Lencina

Manuel Lencina

Juan Lencina

Joaquín Echazú

Pedro de la Cruz

Antonio Pernal de

Francisco Lencina

O'Quin

Domingo Lencina

Domingo Lencina

Don Gabriel Comares

Don Juan Turco

Salvo de Villanueva

Nicolas Rojas
Caballero

Luis Ceballos

Juan Manuel Guebara

Guillermo Torricelli

Nicolas Santos

Don Melendez Vargas

Don de Larranaga

Donato de Madinarratia

Don Juan

Basilio Lecuna

Don Juan Manuel

Bonifacio Bravo

Don Juan Torres

Benigno Arrabalde

Don Juan

Antonio Baroja

Benigno Turbe

Camilo Jose Munoz

Juan Yribas

Pedro M. Albarellas

Carlos Albarellas

Antonio delgado
y Arregui

Alfredo de Laffitte y Obieta

Juan Laffitte y Obieta

José Lizarraga

Mariano de Beñito

Plácido Murua

[Signature]

Tomás Alburquerque

[Signature]

Felipe Vallance

[Signature]

Martin Lado

[Signature]

José Otamendi

[Signature]

Cándido Larrañaga

[Signature]

9

Sesion del dia 22 Setiembre de 1875

Punto 9º

Di cuenta de la siguiente exposicion, suscrita por más de cien vecinos de esta Ciudad, que dice así:

(Vease)

El Ayuntamiento acuerda dirigiles la contestacion que dice así:

23 Setbre 1875

S. D. Serafin Baroja y demás firmantes de la exposicion. En la exposicion que con fecha 21 del corriente elevaron V.º a la Corporacion que tengo la honra de presidir, han sabido V.º interpretar con acierto los sentimientos de todos los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta Ciudad y nada se aventura en asegurar que tambien han sabido V.º interpretar los del vecindario entero. Las grandes acciones excitan la admiracion de los coracines nobles, y no es dado poner en duda, ni la grandera de las acciones que todos los dias y a todas horas ejecutan los valientes y sufridos hermanianos, ni la nobleza de corazon de los tiempos nobles donostianos. La expresion que V.º proponen, de esa admiracion de que nos hallamos todos poseidos, es ciertamente una de las más oportunas y delicadas y aceptada como tal por el Ayuntamiento, acordó esta Corporacion que, accediendo a lo que solicitan V.º y en la seguridad de que ha de merecer la aprobacion de todos los vecinos de San Sebastian, la (que) calle que hoy lleva el nombre, sin significacion de la "Aduana", ostente en lo sucesivo el de "Herminio", para que así se perpetue la memoria de los hechos heroicos que aquella traurita villa repite diariamente en frente de los vandálicos y salvajes que con igual frecuencia ejecutan los impotentes y Henares carlistas.

Lo que comunico a V.º para su conocimiento.

Dios etc

Sesion del dia 26 Setiembre de 1877

Punto 12º

A propuesta del Sr. Abiola, se acuerda sustituir el nombre de la calle del Ensanche por el de calle de "Guatara" en recuerdo del heroico sufragamiento de aquella Villa en la ultima guerra civil.

El Sr. Cheverria dijo que hay en esta Ciudad otra calle cuyo nombre de la "Trinidad" tuvo alguna significacion en el tiempo en que habia en ella tres iglesias, la de Santa Maria, la de San Felice y la de San Vicente, pero que la perdió en el instante en que dejó de existir la segunda. Anadió que esa calle fue la única que se salvó en el incendio del año 1813 y que tanto por recordar aquel acontecimiento, como por que no es propia hoy la denominacion que tiene la repetida calle, se le de el nombre de calle del 31 de agosto.

Asi lo acuerda el Ayuntamiento.

Sesion del dia 28 Mayo 1877

Punto 7o

A propuesta del Concejal Sr. Resines
 se acuerda poner al antiguo cam-
 po de manzanas de esta Ciudad,
 el nombre de Alderdi eder, con que
 se le ha bautizado ya por el pueblo,
 llenando para ello los requisitos
 señalados por las disposiciones
 vigentes sobre denominacion de
 calles y plazas.

Sr. Gob. civil

12

29 ~~Mayo~~ Mayo 1879

La gran explanada que hasta hace pocos años ha servido ^{en parte a la} de campo de instrucción militar, ha sido comprada al Estado por la Municipalidad, para convertirla en un lugar de esparcimiento y recreo público, a cuyo fin se están llevando a cabo las obras de transformaciones necesarias.

La situación que ocupa, dominando la bahía de la Concordia, y ~~teniendo a la vista~~ ^{teniendo a la vista} ~~con un~~ ^{con un} espléndido panorama a su frente en cuyo fondo se destacan las imponentes montañas de Arratsain y de Alendisorroak, ha sido bien pronto la imaginación del pueblo que, con ese ^{que le gusta} ~~propio~~ ^{certero} ~~de~~ ^{en} todo sus actos, han visto inmediatamente el anchuroso campo, denominándole

Alderdi-eder, palabra compuesta
de dos vascuengadas, que significan
la parte bella.

Ai' viene Mamándore desde
hace 16 años que se verificó el derri-
bo de las murallas fortificaciones,
dentro ^{de} cuyo antiguo recinto se halla
la capitanada.

El uso común ha creado,
pues, un nombre que ostenta un
verdadero carácter de espontaneidad;
nombre que, como todos los que en
el país vascuengado llaman las pobla-
ciones, los montes y los cañones, se
ha formado de las condiciones topó-
gráficas del objeto denominado.

En tal concepto, el Ayuntamiento
ha creído que nada podía hacer me-
jor que sancionar oficialmente ese
título, siguiendo el ejemplo del le-
gitimado que eleva a la categoría
de precepto positivo la práctica
consuetudinaria que han sido intro-

duciéndose mediante la repetición¹³
de actos del pueblo.

Ma como quiera que, según
lo dispuesto en N.º de 28 de Feb-
ul; debe solicitarse de la Superioridad
la autorización oportuna para esta-
blecer ó modificar la nomenclatura
de las vías públicas,uego á V.º que
se digna poner el caso en noticia del
Ministerio de Fomento para que obten-
ga su aprobación el acuerdo de la
Municipalidad relativo á la denomi-
nación de Parque de Alderdi-eder, que
se desea dar al antiguo Campo de Manu-
brai.

Dio de

Administracion provincial de
FOMENTO

Seccion de Guipuzcoa

Continuacion civil.

Numero 2024.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

„ El acertado acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastian de denominar Parque de Alderdi eder (parte bella) al antiguo campo de maniobras militares que domina la bahia de la Concha, ha sido conocido con agrado por S. M. el Rey (q. D. g.) a cuya aprobacion como en acuerdo el citado Ayuntamiento segun V. S. comunica, cumpliendo lo que dispone la Real orden de 28 de febrero ultimo. De lo de S. M. lo participo a V. S. para los fines correspondientes.

Y tengo el gusto de transcribirlo a V. S. para su conocimiento

y demás efectos.

Trin guarde a V. lo. muchos años.

San Sebastián 11 de Junio de 1879.

[Signature]

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Administracion provincial de
FOMENTO

Seccion de Guipuzcoa
Construcciones civiles

Número 2410

Por Real órden de 4 del actual, publicada en el Boletín de ayer, se dispone que los Ayuntamientos, al someter á la aprobacion superior los proyectos de ensanche de las poblaciones, consignen en el plano correspondiente los nombres de las nuevas calles; debiendo, respecto de los ya aprobados, llenar la que la circunstancia y remitir una copia en el plano que se señala. Como esta Real resolucion es recordatoria de la expedida con fecha 29 de Febrero, inserta en el periódico oficial de la provincia del dia 17 de marzo, conviene se sirva V. participar-me lo que sobre

el particular resulte
en esta localidad, á fin
de que este Gobierno
pueda dar cuenta al
Ministerio de Fomento
de haberse cumplido lo
mandado por S. M.

Dios guarde á V. m.
al San Sebastian 24
de Julio de 1879.

L. Cauda ~~Inte~~

J. Alcalde de San Sebastian

26 Julio /79

16

Fol. civil

El plano de ensanche de esta Capital
fue aprobado en (el año de) 1864, y
los dos años después se dieron nombres á
las nuevas calles, sin solicitar la aproba-
ción de ninguna autoridad, como que nada
existía en la legislación vigente, que así
lo preceptuase.

El único caso, que ha ocurrido, desde
la publicación de la N.º de 28 de Feb.
Ult.º sobre nomenclatura de calles, es el
del Parque de Alderdi-eder, que se
puso oportunamente en conocimiento de
V.º y del Sr. Ministro de Fomento
y como las leyes no tienen efecto retro-
activo, y aunque hay casos de excepción de
este principio jurídico, no resulta clara y
terminantemente que ~~establezca~~ sea uno
de estos el que se comprende en el n.º 2.º
de la soberana disposición inserta en el
n.º 32 del Boletín oficial de esta Prov.º,
uego á V.º se sirva comunicarme lo que
proceda y considero convenientemente en su mayor
ilustración. Dado etc

Administracion provincial de
FOMENTO

Seccion de Guipuzcoa

Construcciones civiles.

Número 2122.

17

En vista de la comutta que me dirige V. E. en R. B. del corriente he acordado decirle, que estando comprendido el proyecto de ensanche de San Sebastian en el caso que señala el no. 2.º de la Real orden de 28 de febrero ultimo, cuya disposicion es de caracter administrativo, el Ayuntamiento que V. E. dignamente preside, está obligado a remitir al Ministerio de Fomento, por mi conducto y en el plano que fija la Real orden de 4 del actual, el plano oficial en que se consignen los nombres de las nuevas calles.

Dio

guarda a N. S. muchos años.
San Sebastian 28 Julio de 1879.


L. Gaudin

Sor. Alcalde de esta Capital.

5